CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-01-07-0414-2026
Fecha: 29-04-2026 Hora: 08:49 AM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

## R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

Versión 04

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TRD:** | | | | |
| **FECHA:** | | | | |
| **TIPO:** (Marque con una X) | CONTRATO: | | CONVENIO: | X |
| **N° CONTRATO / CONVENIO:** | 200-10-01-02-0286-2025 | | | |
| **CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:** | EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ | | | |
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORMULAR LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS QUE PERMITAN A CORPOURABA ESTABLECER CRITERIOS DE DENSIDADES MÁXIMAS DE PARCELACIÓN EN SUELOS SUBURBANOS Y DE VIVIENDA CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL USO SOSTENIBLE. | | | |
| **VALOR:** | NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($99.000.000).<br><br>CORPOURABA APORTARÁ LA SUMA DE NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000).<br><br>LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT-EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ APORTARÁ LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) EN ESPECIE. | | | |
| **VALOR ADICIÓN:** | N/A | | | |
| **PLAZO:** | OCHO (8) MESES | | | |
| **NUEVO PLAZO:** | ONCE (11) MESES | | | |

Entre los **ALEXIS CUESTA**, mayor y vecino de Turbo (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro.71.978.553 expedida en Turbo Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-01-02-02-0030 del 28 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte el señor **LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro.71.949.858, quien en calidad de representante legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-01-07-99-0414-2026
Fecha: 29-04-2026 Hora: 08:49 AM Folios:

| | |
|---|---|
| TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN: | |
| Nº CONTRATO / CONVENIO: | 200-10-01-02-0286-2025 |
| CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL: | EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ |

**DE NECOCLÍ**, identificada con el NIT **901.540.691-4**, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONVENIANTE**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de prestación de servicios Nro.**200-10-01-02-0286-2025**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

| Nro. | CONSIDERACIÓN |
|---|---|
| 1. | Que CORPOURABA y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, suscribieron el convenio interadministrativo N° 200-10-01-02-0286-2025, el cual se firmó el 11 de noviembre de 2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular los lineamientos y estrategias técnicas y jurídicas que permitan a CORPOURABA establecer criterios de densidades máximas de parcelación en suelos suburbanos y de vivienda campestre en el municipio de Carepa, garantizando la protección ambiental, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales." Con las siguientes características:<br><br>Tiempo: 8 meses<br>Valor de $90.000.000.<br>Fecha de finalización: 6/07/2026 |
| 2. | Que, a la fecha el contrato lleva una ejecución física del 32.74% y financiera del 32.74% conforme al último informe de supervisión.<br><br>Sin embargo, La Empresa para el Desarrollo Urbano Rural y Hábitat-Necoclí envió oficio con radicado No. 300-34-01.58-2329 del 10/04/2026 con asunto "Solicitud de modificación del ítem Nro. 21 de los estudios y documentos previos del convenio Nro. 200-10-01-04-0286-2025 que establece lo siguiente:<br><br>**MARCO GENERAL**<br>**Aspectos Técnicos**<br>CORPOURABA, a través de la subdirección de planeación y ordenamiento territorial, establece criterios de calidad y experiencia para la contratación de Consultorías y contrataos de obra, que garanticen la mayor efectividad sobre los temas de interés que promueve dicha<br>contratación. Estos criterios de calidad y experiencia son de estricto cumplimiento por parte de los proponentes. Poseer la experiencia, el personal especialista para el cumplimiento de los requerimientos técnicos plasmados en las especificaciones técnicas y demás pliegos suministrados en los concursos para la contratación, son requisitos no subsanables al momento de contratar dicha Consultoría.<br>**Experiencia de la Empresa Consultora**<br><br>Se requiere una empresa con experiencia y acciones asociadas a las siguientes actividades:<br>• formulación, revisión y/o ajuste de planes de ordenamiento territorial.<br>• Formulación de Planes de Manejo de Las Cuenca Hidrográficas.<br>• Formulación de Planes de Ordenación de Recursos Hídricos (PORH). |

| | |
|---|---|
| TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN: | |
| Nº CONTRATO / CONVENIO: | 200-10-01-02-0286-2025 |
| CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL: | EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ |

- Formulación y revisión de Planes de manejo Ambiental a nivel regional

**Equipo Técnico y Experiencia**

PERSONAL REQUERIDO: Para el desarrollo de cada actividad, es necesario contar con un equipo de personal que tenga conocimientos o experticia relacionada en el área del conocimiento a intervenir, a fin de garantizar el logro del objetivo cumpliendo como mínimo con los siguientes perfiles:

| CARGO | TÍTULO PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador general de la consultoria | Título profesional en arquitectura, urbanismo, ingeniería civil, forestal o áreas afines | Mínima de cinco (5) años | Profesional con experiencia en temas de ordenamiento territorial | 50% |
| Profesional especialista en Ambiente y Recursos Naturales | Título profesional en biología, ingeniería forestal, ecología o áreas afines | Mínima de tres (3) años | Profesional con experiencia en evaluación de impactos ambientales y manejo de ecosistemas | 50% |
| Profesional especialista en gestión de riesgos | Título profesional en geología, geografía, ingeniería civil, hidrología o áreas afines | Mínima de tres (3) años | Profesional con experiencia en temas de gestión de riesgos y desastres | 50% |
| Profesional especialista en Suelos y Geografía | Título profesional en geografía, geología o agronomía | Mínima de dos (2) años | Profesional con experiencia en estudios de suelos y cartografía | 50% |
| Especialista Jurídico | Título profesional en Derecho | Mínima de tres (3) años | Profesional con experiencia en derecho ambiental y/o procesos de planeación territorial y/o implementación de políticas públicas orientadas al territorio, encargado de revisar la coherencia legal de los lineamientos y estrategias | 50% |
| Profesional especialista en Participación Ciudadana y Gestión Social | Título profesional en ciencias sociales, comunicación o trabajo social | Mínima de tres (3) años | Profesional con experiencia procesos de concertación y talleres participativos | 50% |

Que, en este sentido, se hace necesario la modificación del ítem Nro. 21 de los estudios y documentos previos de la siguiente manera:

<u>Las especificaciones técnicas de la empresa consultora</u>

- Formulación, revisión y/o ajuste de planes de ordenamiento territorial.
- Formulación de Planes de Manejo de Las Cuenca Hidrográficas.
- Formulación de Planes de Ordenación de Recursos Hídricos (PORH).
- Formulación y revisión de Planes de manejo Ambiental a nivel regional

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-01-07-99-0414-2026**
Fecha: 29-04-2026 Hora: 08:49 AM Folios:

| | |
|---|---|
| TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN: | |
| Nº CONTRATO / CONVENIO: | 200-10-01-02-0286-2025 |
| CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL: | EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ |

| | |
|---|---|
| . | Que, la experiencia de la empresa consultora quedará de la siguiente manera:<br><br>UN (1) Contrato suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, en los que acredite la ejecución de CONSULTORIA en la formulación, revisión y/o ajuste de planes de ordenamiento territorial; Formulación de Planes de Manejo de Las Cuenca Hidrográficas; Formulación de Planes de Ordenación de Recursos Hídricos (PORH) y Formulación y revisión de Planes de manejo Ambiental a nivel regional) |
| 4 | Que, Las especificaciones técnicas del personal requerido a modificar son las siguientes: |

| CARGO | TÍTULO PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador general de la consultoría | Título profesional en arquitectura, urbanismo, ingeniería civil, forestal o áreas afines | Mínima de cinco (5) años | Profesional con experiencia en temas de ordenamiento territorial | 100% |
| Profesional especialista en Participación Ciudadana y Gestión Social | Título profesional en ciencias sociales, comunicación o trabajo social | Mínima de tres (3) años | Profesional con experiencia procesos de concertación y talleres participativos | 100% |

Adicionalmente, se requiere una adición en tiempo por tres (3) meses para cumplir con las metas establecidas en el presente convenio.

| | |
|---|---|
| **5.** | Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 300-10-03-01-0630 del 16/04/2026 |
| **6.** | Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y Evaluador, el día 20 de abril de 2026, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0017-2025, encontrando viable la modificación. |

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

| Nro. | CLÁUSULA |
|---|---|

| | |
|---|---|
| TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN: | |
| Nº CONTRATO / CONVENIO: | 200-10-01-02-0286-2025 |
| CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL: | EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ |

**PRIMERA**

Realizar modificación del ítem Nro. 21 de los estudios y documentos previos de la siguiente manera:

Las especificaciones técnicas de la empresa consultora

- Formulación, revisión y/o ajuste de planes de ordenamiento territorial.
- Formulación de Planes de Manejo de Las Cuenca Hidrográficas.
- Formulación de Planes de Ordenación de Recursos Hídricos (PORH).
- Formulación y revisión de Planes de manejo Ambiental a nivel regional

La experiencia de la empresa consultora quedará de la siguiente manera:

UN (1) Contrato suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, en los que acredite la ejecución de CONSULTORIA en la formulación, revisión y/o ajuste de planes de ordenamiento territorial; Formulación de Planes de Manejo de Las Cuenca Hidrográficas; Formulación de Planes de Ordenación de Recursos Hídricos (PORH) y Formulación y revisión de Planes de manejo Ambiental a nivel regional)

Las especificaciones técnicas del personal requerido quedaran de la siguiente manera:

| CARGO | TÍTULO PROFESIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador general de la consultoría | Título profesional en arquitectura, urbanismo, ingeniería civil, forestal o áreas afines | Mínima de cinco (5) años | Profesional con experiencia en temas de ordenamiento territorial | 100% |
| Profesional especialista en Participación Ciudadana y Gestión Social | Título profesional en ciencias sociales, comunicación o trabajo social | Mínima de tres (3) años | Profesional con experiencia procesos de concertación y talleres participativos | 100% |

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-01-07-99-0414-2026**
Fecha: 29-04-2026 Hora: 08:49 AM Folios:

| | |
|---|---|
| TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN: | |
| Nº CONTRATO / CONVENIO: | 200-10-01-02-0286-2025 |
| CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL: | EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ |

| | |
|---|---|
| **SEGUNDA** | Realizar modificación a la cláusula CUARTA del convenio No 200-10-01-02-0286-2025, estableciendo lo siguiente:<br><br>**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá un plazo de duración de ONCE (11) MESES, contados a partir la aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.<br>la ejecución del convenio será en el Municipio de Carepa, Jurisdicción de CORPOURABA |
| **TERCERA** | Realizar la respectiva modificación de la póliza No. 595-47-994000004450, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.524.654-6. |
| **CUARTA** | Las demás cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones. |

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los

*EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA*
*La presente modificación al contrato (aceptación de la oferta), se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.*

*Proyectó: Karen Paola Ins Peña*